

0065-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cincuenta y tres minutos del dos de febrero de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en la provincia de PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro y siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Progreso Social Democrático, celebró el día siete de enero del año dos mil veinticuatro, la asamblea provincial de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha dieciocho de enero del presente año, la señora Sandra Jiménez Jiménez, cédula de identidad n.º 6-0212-0364, presentó en el Tribunal Supremo de Elecciones, Oficina Regional de Puntarenas, su carta de aceptación al nombramiento en ausencia realizado en la asamblea de *cita*.

Asimismo, el día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, el partido político aporta la carta de aceptación a cualquier puesto, a nombre del señor Didier Hernán Brenes Guerrero, cédula de identidad n.º 6-0358-0437, designado como delegado fundador propietario.

Por otra parte, el veintinueve de enero del presente año, mediante certificación N.º PSD-SG-2024-0032, el partido político remite el listado de personas activas en calidad de fundadoras, cumpliendo con lo establecido en el artículo treinta y uno y transitorio nueve del Estatuto partidario, referente a la incorporación de los Delegados Fundadores y su vigencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de *cita* queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116560805	SERGIO PEDRO GONZALEZ MADRIGAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
601700210	DANILO AGUILAR CASCANTE	SECRETARIO PROPIETARIO
601031398	MARGARITA FONSECA MONGE	TESORERO PROPIETARIO

601500476	LEILA QUIROS PARRA	PRESIDENTE SUPLENTE
202480978	SONIA MARIA MENDEZ ACUÑA	SECRETARIO SUPLENTE
700980691	RAYMUNDO THORNTON CHAVARRIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
106370148	EDITH MADRIGAL VEGA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116560805	SERGIO PEDRO GONZALEZ MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
604930575	CAROLINA DINARTE GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601700210	DANILO AGUILAR CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
601031398	MARGARITA FONSECA MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
401970594	DANIEL GONZALEZ MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
603470092	CINDY BALETTI SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
205740953	MINOR ROMAN CRUZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
202480978	SONIA MARIA MENDEZ ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
700980691	RAYMUNDO THORNTON CHAVARRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108020369	LADY MAGALY CHACON RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601190373	LUCIA MORALES RODRIGUEZ	FUNDADOR PROPIETARIO
501570445	ALLAN CASTRO GODOY	FUNDADOR PROPIETARIO
104220781	IRMA JIMENEZ MORA	FUNDADOR PROPIETARIO
603580437	DIDIER HERNAN BRENES GUERRERO	FUNDADOR PROPIETARIO
602120364	SANDRA JIMENEZ JIMENEZ	FUNDADOR PROPIETARIO
113480712	DAVID CASTRO QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE
115900811	ISAURA BEITA FUENTES	TERRITORIAL SUPLENTE
604230010	DIEGO CALEF DELGADILLO GARCIA	TERRITORIAL SUPLENTE
602890812	ARELYS ALFARO BARRANTES	TERRITORIAL SUPLENTE
601440953	DAVID ESPINOZA DEGRACIA	TERRITORIAL SUPLENTE

Finalmente, tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido **PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO**, se encuentra vigente hasta el día seis de febrero del dos mil veinticuatro, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro

Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/aca

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No.: 00103-00148-225-238-258-2024